



I. MUNICIPALIDAD DE TENÓ  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° F143 /2020

ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO Y  
DESIGNA FISCAL

TENO,  
26 MAY 2020

VISTOS

Estos antecedentes:

- a) El Oficio N° 2.728, de fecha 30 de abril de 2020, de la Contraloría Regional de Maule, donde requiere a la autoridad comunal instruir un sumario administrativo sobre eventuales irregularidades de edificación, otorgamiento y renovación de patente comercial y funcionamiento de planta procesadora de productos lácteos Sociedad Mundo Sur SpA;
- b) La Providencia N° 3.928, de fechas 05 de mayo de 2020, de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Tenó;
- c) La Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- d) El uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO

ORDÉNESE, instruir Sumario Administrativo a objeto de investigar, determinar y hacer efectivas las responsabilidades funcionarias sobre eventuales irregularidades en permisos de edificación, otorgamiento y renovación de patente comercial y funcionamiento de planta procesadora de productos lácteos Sociedad Mundo Sur SpA, ubicada en parcela 4 del fundo Centenario, comuna de Tenó.

SEGUNDO

DESÍGNASE, Fiscal del presente proceso disciplinario, al directivo municipal que se identifica a continuación:

NOMBRE	:	MARCELO IGNACIO DÍAZ LÓPEZ
RUT. N°	:	[REDACTED]
PLANTA	:	DIRECTIVOS
CARGO	:	DIRECTOR DE CONTROL
GRADO	:	8° E.M.R.

TERCERO

NOTÍFIQUESE, por el Secretario Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado, a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el punto primero de esta resolución municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MANUEL E. VILLAR FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SEVP/MEVF/mev.



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ  
ALCALDE SA

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Investigador
- Secretaría Municipal